



RESOLUCIÓN No. 168 DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio de la cual se designa y hace un reconocimiento por Coordinación”

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 7 del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, el Decreto 473 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15 del Decreto 304 de 2020, establece que los empleados de las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando.

Que mediante Resolución número 030 del 20 de enero de 2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, reorganizó los grupos internos de trabajo y se les asignaron funciones.

Que el párrafo del Artículo 1º de la citada resolución, establece que para las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades, el Director de la Unidad Administrativa Especial, designará mediante acto administrativo un coordinador en cada uno de los grupos de trabajo que a su juicio lo requieran.

Que mediante Resolución No. 157 del 11 de julio de 2022 se reconoció el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones por el periodo laborado entre el 03 de octubre de 2019 y el 02 de octubre de 2020, contados a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de agosto de 2022 a la Servidora Pública **ANGELA MARIA GUTIERREZ RESTREPO**, identificada con la cédula ciudadanía número 30.300.217 expedida en Manizales, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, reintegrándose a sus labores el 23 de agosto de 2022.

Que en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, en el Rubro Presupuestal A – 01 – 01 – 03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL y el Rubro Desagregado A – 01 – 01 – 03 – 016 PRIMA DE COORDINACION, existe la apropiación presupuestal para el reconocimiento y pago de la coordinación establecida en la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Designar como Coordinador del Gestión Administrativa al servidor público **RONAL ALEXIS GOMEZ RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.270.122 expedida en Cúcuta, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, mientras duran las vacaciones concedidas a la Servidora Pública Angela María Gutiérrez Restrepo.



RESOLUCIÓN No. 168 DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio de la cual se designa y hace un reconocimiento por Coordinación”

ARTÍCULO SEGUNDO. – El servidor público **RONAL ALEXIS GOMEZ RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.270.122 expedida en Cúcuta., tendrá a su cargo la Coordinación para garantizar que se cumplan las funciones establecidas en el Artículo 2º de la Resolución número 030 del 20 de enero de 2022 en la Subdirección Nacional – Grupo de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO. Reconocer a la El servidor público **RONAL ALEXIS GOMEZ RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.270.122 expedida en Cúcuta, por concepto de Coordinación el veinte por ciento (20%) de la asignación básica mensual del empleo de Especializado, Código 2028, Grado 13 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. El valor por concepto de Coordinación, será devengado mensualmente durante el tiempo que ejerza dichas funciones.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Proyectó: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Revisó: Marlon Torres Puello – Jefe Oficina Asesora Jurídica